

DECRETO N° 2873

TEMUCO, 15 JUL 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JOANNA GISELLE CARCAMO MARQUEZ

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JOANNA GISELLE CARCAMO MARQUEZ		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Técnico Nivel Superior en Enfermería		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Oficina Omil en las siguientes funciones: 1.- Realizar la organización de las dos ferias laborales masivas efectuadas en el año, interactuando con empresas asistente y apoyando a los mas de 5000 usuarios asistentes para que postules a las mejores ofertas de trabajo e incentivar y apoyar la inserción laboral. 2. Realizar la convocatoria y difusión de las actividades masiva (ferias y talleres Laborales) a todos los usuarios registrado en la base de datos de forma telefónica o presencial para que asistan a las ferias laborales con el fin de postular a las ofertas de empleo presentadas por las empresas participantes en estos encuentros. 3.- Realizar la gestión, adquisición y Distribución de insumos, servicios y materiales para proveer a las distintas actividades de capacitación y correcta ejecución de las ferias laborales talleres y módulos de capacitación para mas de 1500 usuarios de la comuna de Temuco.		
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 385.350.-		<b>Monto Total:</b> \$2.312.100.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.414.001		<b>C.C:</b> 14.14.01



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.312.100.- (Dos Millones Trescientos Doce Mil Cien Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Programa Sociales"  
 PROGRAMA: 07 "Oficina OMIL"  
 ACTIVIDAD: 001 "Capacitación e Inserción Laboral"  
 CENTRO DE COSTO: 14.14.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO

ITEM	2104004414001
PRESUPUESTO VIGENTE	3042000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2.312.100
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	6.745.138
REF.N	5218 10/07/14